



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5072

BUENOS AIRES, 19 JUL 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-05854-11-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico de la firma D & R MEDICAL DEPOT S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MARIA JIMENA SALGUEIRO, Matrícula Nacional Nro.13920, como Directora Técnica de la firma D & R MEDICAL DEPOT S.A., con domicilio en la Avenida Córdoba Nro. 2435, Ciudad



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5072

Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de Abril de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribase al Farmacéutico Señor CARLOS ALBERTO FIORITO, Matrícula Nacional Nro.8713, como Director Técnico de la firma D & R MEDICAL DEPOT S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 06 de Abril de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

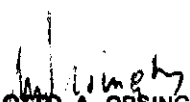
EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-05854-11-7

DISPOSICION Nro.

5072

hf

AMT


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.